"307. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano a la señora Flavia Cristina García Terrero de Gutiérrez, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0912169-9, por un monto de ciento veinte y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$125,000.00) mensuales".

ARTÍCULO 2. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, a cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

ARTÍCULO 3. Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 474-12 que designa a la Doctora Margarita Cedeño de Fernández, Coordinadora del Gabinete de Políticas Sociales, en adición a sus funciones de Vicepresidenta Constitucional de la República. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 474-12

VISTO: El Decreto Núm. 1082-04, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Doctora Margarita Cedeño de Fernández, queda designada Coordinadora del Gabinete de Políticas Sociales, en adición a sus funciones de Vicepresidenta Constitucional de la República.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 475-12 que nombra a los señores Altagracia Suriel Sánchez y Ramón González Paulino, Directores Generales del Programa Progresando con Solidaridad del Gabinete de Políticas Sociales y de la Administración de Subsidios Sociales, respectivamente. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 475-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- La **Doctora Altagracia Suriel Sánchez,** queda designada Directora General del Programa "Progresando con Solidaridad", del Gabinete de Políticas Sociales.

ARTÍCULO 2.- El **Lic. Ramón González Paulino**, queda designado Director General de la Administradora de Subsidios Sociales.

ARTÍCULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.